Naciones Unidas S/PV.8230



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8230ª sesión

Jueves 12 de abril de 2018, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Meza-Cuadra	(Perú)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
	China	Sr. Wu Haitao
	Côte d’Ivoire	Sr. Tanoh-Boutchoue
	Estados Unidos de América	Sra. Tachco
	Etiopía	Sr. Alemu
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Michon
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Países Bajos	Sr. Van Oosterom
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	Suecia	Sra. Schoulgin Nyoni

Orden del día

No proliferación de armas de destrucción en masa

18-10456 (S)







Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día

No proliferación de armas de destrucción en masa

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo del Embajador Sacha Sergio Llorentty Solíz, Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Doy ahora la palabra al Embajador Llorentty Solíz.

Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia) (*habla en inglés*): Me complace tener la oportunidad de informar al Consejo de Seguridad sobre la labor del Comité establecido en la resolución 1540 (2004) en su tarea de supervisar la aplicación de la resolución 1540 (2004).

Como todos reconocemos la importancia que reviste la resolución 1540 (2004) como elemento clave en la iniciativa mundial para prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores en manos de agentes no estatales, incluidos los terroristas, debo hacer hincapié en que tenemos la tarea realmente difícil de supervisar la aplicación de la resolución 1540 (2004). La resolución 1540 (2004) es una plataforma de cooperación para evitar que agentes no estatales tengan acceso a las armas de destrucción en masa. Tenemos que tener claro que sin la cooperación sería imposible eliminar el problema a nivel mundial. En ese sentido, quisiera informar al Consejo de Seguridad sobre las actividades del Comité 1540 desde mi exposición informativa anterior al Consejo (véase S/PV.7985) y dar una visión general de los acontecimientos futuros y las perspectivas para este año.

En 2018, el Comité continúa aprovechando el impulso que el resultado del examen amplio de 2016 y la resolución posterior 2325 (2016), de 15 de diciembre de 2016 imprimieron a su labor. En virtud de esa resolución, el Consejo de Seguridad orientó al Comité 1540 que intensificara su labor para promover el pleno cumplimiento por todos los Estados de todas las obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004). Con ese fin, se incorporaron propuestas detalladas en el programa de trabajo para 2018, que pronto se presentarán. El Comité, entre otras cosas, tiene la intención de celebrar debates sobre la imposición de leyes efectivas adecuadas para la prohibición de actividades en relación con el párrafo 2 de la resolución 1540 (2004); tomar nota del carácter en constante evolución de los riesgos de proliferación; y celebrar una reunión privada del Comité a nivel de expertos para examinar otras cuestiones que se ponen de relieve en la resolución 2325 (2016).

Además, una de las principales prioridades del Comité sigue siendo el informe sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) que deben presentar todos los Estados Miembros. En ese sentido, me complace informar al Consejo de Seguridad de que recibimos los dos primeros informes en 2017, de Guinea Ecuatorial y Zimbabwe. Más recientemente, a principios de 2018, también recibimos un primer informe de Timor-Leste, lo cual eleva el número de Estados que han presentado informes nacionales a 180. Sin embargo, todavía tenemos ante nosotros el desafío de 13 Estados que no han presentado informes. Lograr la presentación universal de informes lo antes posible pudiera incluir la emisión de notas verbales a los Estados Miembros en las que se reiteren los requisitos de la presentación de informes sobre la aplicación nacional y reuniones con representantes de los países en forma paralela a la Asamblea General.

También se alienta a los Estados a que informen al Comité sobre sus puntos de contacto para la aplicación de la resolución 1540 (2004). En 2017, Belice, Bosnia y Herzegovina, Costa Rica y Mauritania lo hicieron, elevando el número de Estados que ya lo han hecho a 101. Para fortalecer las capacidades de los puntos de contacto y su red en general, en 2017, el Comité organizó un curso de capacitación regional para la región de Asia y el Pacífico. El seminario fue auspiciado, por segunda vez, por China. En 2018, están previstos dos cursos de capacitación más para puntos de contactos nacionales: uno para la región de África en Addis Abeba y el otro para la región de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en Rusia, en septiembre.

Los planes de acción nacionales voluntarios para la aplicación de la resolución 1540 (2004) fueron otra prioridad del Comité, que siguió trabajando con el apoyo de organizaciones regionales y subregionales para ayudar a los Estados Miembros a elaborar y aplicar esos planes de acción voluntarios. El Comité recibió cinco nuevos planes de acción nacionales durante 2017, mientras que Kirguistán y Uzbekistán ya presentaron sus nuevos planes de acción nacionales voluntarios. A la fecha, se han recibido 31 planes de acción nacionales.

El Grupo de Expertos del Comité participó en las mesas redondas con la intención de elaborar planes de acción

nacionales en El Salvador, Guatemala, Guyana, Mongolia, Suriname, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. Durante el año en curso, continuará la labor sobre los planes de acción nacionales con otros países a solicitud de ellos.

El Comité también siguió promoviendo el intercambio de experiencias, incluso mediante los exámenes entre pares, para evaluar y reforzar las prácticas eficaces en la aplicación eficaz de la resolución 1540 (2004). Las reuniones del examen entre pares celebradas, en 2017, por Colombia y Chile y por Belarús, Kirguistán y Tayikistán, respectivamente, constituyen muy buenos ejemplos de ese mecanismo eficaz. El Comité continuará apoyando a los Estados que deseen realizar exámenes entre pares y promoverá activamente esas reuniones, cuando corresponda.

Para aumentar su capacidad de vigilar mejor la aplicación de la resolución 1540 (2004), el Comité examinó y aprobó, el año pasado, el formulario modelo revisado de las matrices. Los cambios hechos simplificaron la matriz existente, reflejando mejor las obligaciones estipuladas en la resolución 1540 (2004). De conformidad con la resolución 2325 (2016), la matriz revisada también tiene en cuenta las especificidades de los Estados en cuanto a su capacidad para fabricar y exportar materiales conexos. Durante 2018, el Grupo de Expertos cambiará las matrices existentes al nuevo formulario.

Con el objetivo de apoyar mejor a los Estados para elaborar solicitudes de asistencia más exhaustivas y efectivas, y, en respuesta a sus solicitudes, de brindarles una mejor asistencia eficaz que satisfaga sus necesidades, el Comité revisó su formulario de asistencia en marzo de 2017. De hecho, ello fortalecerá los esfuerzos del Comité como coordinador. En la página Web del Comité figura publicado el nuevo formulario de asistencia. El Comité recibió nuevas solicitudes de asistencia de Belice, Kenya y Tayikistán. Las solicitudes se enviaron a posibles proveedores de asistencia, y se publicaron resúmenes en la página principal del Comité, como es habitual.

En 2017, el Comité también examinó la manera de mejorar la facilitación de la asistencia técnica a los Estados y decidió encargarle la tarea al Grupo de Expertos, a invitación de un Estado y sujeto a los recursos de que se dispongan, para facilitar activamente la asistencia. De ese modo, el Comité intenta eliminar la falta de asistencia para los Estados y las regiones comprometidas a cumplir con sus obligaciones pero que hasta la fecha no han sido beneficiarios de ofertas de asistencia.

En 2017, el Comité continuó intercambiando información con las organizaciones subregionales, regionales e internacionales haciéndolas partícipes en sus actividades de divulgación, por ejemplo, los cursos de capacitación para los puntos de contacto nacionales, y alentarlos a que pongan de relieve sus obligaciones de conformidad con la resolución 1540 (2004) en su legislación modelo y directrices o capacitación de los Estados, según corresponda. En 2017, hubo un total de 53 actividades de divulgación por organizaciones subregionales, regionales e internacionales, o con ellas, en las que participaron el Presidente, los miembros y los expertos del Comité.

El Comité continuó también desarrollando su sitio web como herramienta para aumentar la sensibilización pública y servir como fuente de información y recurso en cuanto a la resolución 1540 (2004) para uso de los Estados Miembros, los miembros del Comité, la sociedad civil y la industria. El nuevo diseño del sitio web, finalizado en 2016, proporciona una mayor facilidad de uso y un mayor atractivo.

El 24 de diciembre de 2017, después de celebrar consultas con el Comité, el Secretario General nombró a seis nuevos expertos para el Grupo, ya que durante el año finalizó el mandato de algunos expertos anteriores. Tres nuevos expertos ya se han sumado al Grupo, mientras que los nuevos colegas restantes se sumarán a finales de abril. En ese sentido, se iniciará un proceso para seleccionar, en un futuro próximo, al nuevo Coordinador del Grupo de Expertos. Los miembros salientes del Consejo de Seguridad, el Japón y Egipto, respectivamente, actúan como coordinadores del Grupo de Trabajo I del Comité, sobre supervisión y aplicación nacional, y del Grupo de Trabajo III, sobre cooperación con organizaciones internacionales, que incluye el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, y el Comité contra el Terrorismo, establecido en virtud de la resolución 1373 (2001). Quisiera dar las gracias a ambas delegaciones por sus contribuciones cardinales a la labor del Comité. En nombre del Comité, quisiera dar la bienvenida al Sr. Enri Prieto, de la delegación del Perú, como Coordinador del Grupo de Trabajo I, y al Sr. Antonin Benjamin Bieke, de la delegación de Côte d'Ivoire, como Coordinador del Grupo de Trabajo III, quienes comenzaron su labor como Coordinadores el 4 de abril.

Deseo expresar mi sincero agradecimiento a los Estados que han aportado contribuciones sustanciales al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Actividades Mundiales y Regionales de Desarme, en apoyo directo de la aplicación de la resolución 1540 (2004). Sin esas contribuciones, el Comité enfrentaría graves

dificultades para cumplir su mandato de supervisar la aplicación de la resolución y facilitar la creación de capacidad donde más se necesita. En 2017, se utilizaron fondos provenientes de subvenciones otorgadas en años anteriores por el Canadá, Alemania, el Japón, Kazajstán, la República de Corea y los Estados Unidos, y de nuevas donaciones que el Japón y la Unión Europea hicieron en 2017.

Antes de concluir, quisiera formular algunas observaciones adicionales con respecto a las actividades de divulgación que prevé el Comité para un futuro próximo.

Mi propio país, Bolivia, prevé organizar, en mayo, una conferencia regional para los países de América Latina y el Caribe sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004). El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, junto con el Comité 1540, convocará en La Paz, los días 9 y 10 de mayo, una conferencia para los Estados de América Latina y el Caribe sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) y sus resoluciones de seguimiento. La conferencia tiene por objeto apoyar activamente la aplicación de la resolución en la región de América Latina y el Caribe. Constituirá una plataforma para que los Estados presenten las leyes y las reglamentaciones vigentes, que contribuyen a facilitar la aplicación de la resolución. Asimismo, brindará la oportunidad de intercambiar puntos de vista y prácticas eficaces sobre la gestión de los materiales conexos, con miras a reforzar el historial de la región en cuanto a la aplicación de la resolución 1540 (2004). El Comité se plantea la posibilidad de celebrar otra conferencia sobre asistencia regional en un momento oportuno en 2018. El Comité seguirá aprovechando la buena colaboración ya establecida con organizaciones internacionales clave, con el fin de facilitar la prestación de asistencia y apoyo a las actividades conexas.

Con respecto a la cooperación con las organizaciones internacionales y regionales y las entidades de las Naciones Unidas, las tareas enunciadas en la resolución 2325 (2016) son específicas. El Grupo de Expertos del Comité ya se ha reunido con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para planificar visitas a los países que se llevarán a cabo en el transcurso de este año y también con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, para analizar la mejor manera de colaborar para apoyar las actividades del Comité 1540, en particular con respecto a las tendencias científicas y tecnológicas y el riesgo de uso indebido por parte de agentes no estatales. En cuanto a las organizaciones internacionales clave que respaldan su labor, el Comité 1540 aprovechará las visitas a Nueva York de los jefes de esas organizaciones para reunirse con el Comité a fin de alentar su apoyo a la aplicación de la resolución 1540 (2004).

Como continuación de la iniciativa alemana conocida como proceso de Wiesbaden, que es sinónimo de diálogo activo entre los Estados y la industria sobre la aplicación efectiva de controles de exportación, se prevé celebrar dos reuniones regionales más en 2018 para incorporar al sector privado. Una será una reunión regional, que se celebrará los días 16 y 17 de abril en Nueva Delhi, y la otra tendrá lugar en septiembre en la República de Corea. Estas actividades cuentan con el apoyo de una subvención otorgada por Alemania al Fondo Fiduciario. Si los miembros del Comité desean recibir información adicional sobre estas reuniones, en particular con respecto a la posible participación, los insto a que no duden en ponerse en contacto con el Grupo de Expertos.

Para concluir, quisiera reiterar mi compromiso con la plena aplicación de la resolución 1540 (2004). La amenaza del uso de armas de destrucción en masa por parte de agentes no estatales es una realidad clara y en evolución. Con el firme apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales, el Comité 1540 seguirá desplegando esfuerzos para prevenir ese riesgo. Con el respaldo de su Grupo de Expertos y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Comité está dispuesto a ofrecer cooperación y asistencia a los Estados, según se solicite, en sus esfuerzos por aplicar la resolución 1540 (2004) a fin de contribuir al logro de nuestro objetivo común de prevenir el uso catastrófico de armas de destrucción en masa por parte de agentes no estatales.

Quisiera dar las gracias a todas las delegaciones que participaron no solo en nuestra labor sino también en la elaboración de nuestro programa de trabajo, que acaba de ser distribuido. Sin la asistencia constante de todas las delegaciones, sería imposible alcanzar nuestros objetivos.

El Presidente: Doy las gracias al Embajador Llorentty Solíz por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Deseo expresar mi sincera gratitud a nuestro colega boliviano por su exposición informativa sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Damos la bienvenida a los nuevos

coordinadores. Para comenzar, quisiera decir que nos complace sobremanera estar colaborando con Guinea Ecuatorial en la creación de capacidad.

La resolución 1540 (2004) fue el primer tema en que trabajé cuando me dirigí al Consejo de Seguridad, hace diez años; fue mi primera vez. Por tanto, me satisface mucho tener esta oportunidad de hacer uso de la palabra sobre esta resolución en el día de hoy y poder decir que, para el Reino Unido, el Comité 1540 es un componente fundamental del orden internacional. Debemos empoderarlo para que cumpla su mandato y debemos apoyarlo al máximo.

Como muchos de nosotros ya hemos dicho esta semana, corremos el riesgo de enfrentar una situación que el Consejo de Seguridad debería temer, a saber, que las armas químicas y biológicas se conviertan en un componente habitual de los enfrentamientos. Es lamentable que recientemente hayamos enfrentado múltiples incidentes relacionados con el uso de armas de destrucción en masa por parte de agentes no estatales. El Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas descubrió que Dáesh usó gas mostaza al menos en dos ocasiones en Siria. Hay varios casos de uso de gas mostaza por parte de Dáesh en el Iraq. En julio del año pasado, se frustró un ataque planeado de terrorismo químico en Australia. Esos incidentes son un claro ejemplo de la gran importancia del Comité 1540 y de su labor para prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas por parte de agentes no estatales.

Se trata de hechos horribles. Sin embargo, en actos de irresponsabilidad increíble, esos riesgos se han visto exacerbados por el uso de armas de destrucción en masa por parte de agentes estatales. Los ataques con armas químicas en Duma y los intentos de asesinato en Salisbury son los ejemplos más recientes, pero también está el asesinato de Kim Jong-nam en Malasia y el horror de Jan Shaijun hace poco más de un año. Aprovecho esta ocasión para afirmar que con respecto a la invitación del Consejo para que proporcionemos a los miembros información actualizada sobre el incidente en Salisbury, hemos solicitado una reunión la próxima semana para presentar un informe sobre las conclusiones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

El uso de armas de destrucción en masa por parte de los Estados es un patrón preocupante que socava claramente nuestros esfuerzos colectivos para disuadir y erradicar el uso de tales armas por parte de los agentes estatales y no estatales por igual. Apoyamos con firmeza la labor para aumentar la capacidad de los Estados, y nos alienta el hecho de que ahora solo hay 13 Estados que no presentan informes. La no presentación de informes es preocupante, pero es bueno que esa tendencia disminuya. Como dije, estamos encantados de colaborar con Guinea Ecuatorial y brindar apoyo.

No obstante, es evidente que nos encontramos en el punto álgido de una pesadilla en la que las armas de destrucción en masa se utilizan con impunidad y nuestros ciudadanos viven con el temor real a un ataque indiscriminado en cualquier momento y sin previo aviso. No basta con condenarlo, sino que además debemos encontrar una forma de adoptar medidas significativas y garantizar que conlleve consecuencias significativas para los autores. Todos nos hemos beneficiado del orden internacional que ha garantizado nuestra seguridad desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. Nos corresponde a todos hacer todo lo posible para defender el mecanismo internacional. Es evidente que no todos los países comparten esa opinión y lo hemos mencionado en varias ocasiones esta semana. En cuanto al Comité 1540, hay un miembro del Consejo que ha procurado, en cada oportunidad, ralentizar los avances y menoscabar el contenido de cada una de las propuestas, ya sea por lo que se refiere al programa de trabajo, los plazos, los llamamientos a la acción o los esfuerzos por lograr progresos. Lamentablemente, todo lo antedicho se ha ralentizado sistemáticamente e incluso se ha impedido viajar al Grupo de Expertos.

Si pretendemos hacer frente seriamente a las amenazas que el Comité tiene el mandato de contrarrestar, esta situación no puede continuar. Desde el pasado mes de febrero, el Comité 1540 se ha reunido oficialmente solo una vez, y apenas se han logrado avances respecto de las medidas convenidas en el programa de trabajo para 2017. Esto significa también que no se han cumplido los compromisos que se recogían en la resolución 2325 (2016), que es bastante moderada. Se acaba de convenir el nuevo programa de trabajo, dos meses más tarde de lo que se había acordado legalmente en el mandato. En esos dos meses, se dejó al Comité sin objetivos claros ni actividades. No puedo concebir ninguna razón legítima por la cual algún país querría incidir en la labor del Comité 1540 de una manera tan negativa. Hago un llamamiento a todos los presentes en esta mesa para que redoblen los esfuerzos a fin de que dispongamos de un ambicioso programa de trabajo para el Comité. Debemos defender las normas universales que hemos tardado decenios en configurar con miras a crear un régimen de no proliferación efectivo y poderoso, tanto por lo que respecta a los agentes estatales como a los no estatales.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme expresar nuestra gratitud y nuestro reconocimiento al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), mi estimado colega de Bolivia, por su exposición informativa sobre la labor del Comité y por sus esfuerzos para lograr la plena aplicación de la resolución 1540 (2004). Asimismo, damos la bienvenida a los nuevos miembros y a los Coordinadores del Grupo de Expertos y les deseamos lo mejor en sus nuevos cargos.

Quisiera referirme a tres aspectos: en primer lugar, a la amenaza de las armas de destrucción en masa; en segundo lugar, a la importancia de la resolución 1540 (2004); y, en tercer lugar, a nuestra labor en el futuro.

En cuanto a mi primera observación, relativa a la amenaza de las armas de destrucción en masa, el uso y la amenaza que el uso de ese tipo de armas plantea para la paz y la seguridad internacionales son y siguen siendo reales. Cuando se cometen ese tipo de ataques, se causa la muerte de una manera terrible y los supervivientes deben hacer frente a las consecuencias de esos ataques durante el resto de su vida. Los desafíos y las oportunidades que presentan los adelantos científicos y tecnológicos también repercuten en la situación actual. Creemos firmemente que no debe olvidarse este aspecto de la labor del Comité. Permítaseme también reiterar que apoyamos plenamente la intención del Presidente de incrementar el número de informes nacionales hasta llegar al 100%, como él acaba de mencionar.

Eso me lleva a mi segunda observación, a saber, la importancia del mecanismo para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa entre agentes no estatales. La resolución 1540 (2004) es fundamental para hacer frente a esa amenaza. La resolución, que se centra en el uso de las armas de destrucción en masa por parte de agentes no estatales, colma una laguna clara en el régimen internacional de no proliferación. La resolución 1540 (2004) complementa las otras actividades importantes que se están llevando a cabo en el ámbito de la seguridad nuclear, como las que realiza el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como el impulso que se ha logrado en este ámbito mediante el ciclo de la Cumbre de Seguridad Nuclear. Por lo tanto, la plena aplicación de la resolución 1540 (2004) debe ser una prioridad para todos nosotros. Subrayamos la importancia que reviste el fomento de la capacidad en los Estados que necesitan asistencia en lo que se refiere a los controles de las exportaciones, cuestión que también ha mencionado previamente el Presidente. Esa cuestión no solo es pertinente para el Comité 1540, sino también para muchos de los órganos subsidiarios.

En cuanto a mi tercera observación, relativa a la urgente necesidad de adoptar medidas concretas para reforzar la aplicación de la resolución 1540 (2004), en consideración de la importancia de dicha aplicación, nos complace que esta mañana se llegara finalmente a un acuerdo sobre el programa de trabajo. Permítaseme felicitar a mi colega de Bolivia por ese logro. Sin embargo, no es momento de dormirse en los laureles. Ahora necesitamos medidas concretas. El Comité debe proseguir con su labor de manera eficaz y eficiente, en consonancia con las medidas estipuladas en la resolución 2325 (2016), especialmente las que figuran en los párrafos 8 y 9. Para nosotros es prioritario divulgarlo a todos los Estados Miembros. En particular, acogemos con beneplácito la Conferencia que acaba de mencionar el Presidente y que se centra en los países de América Latina y el Caribe, pues tres de los países autónomos de nuestro Reino —Aruba, Curaçao y San Martín— se encuentran en esa región.

Para concluir, permítaseme reiterar nuestro apoyo a la importante labor del Comité 1540. Es necesario aprovechar el impulso generado por el examen amplio de 2016. Solo mejorando nuestra labor de consuno para aplicar la resolución, tanto en el Consejo como entre todos los Estados Miembros, podremos evitar que las armas de destrucción en masa caigan en manos de terroristas.

Sr. Michon (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Presidencia del Perú por haber organizado esta importante sesión. También doy las gracias al Embajador Llorentty Solíz y a su equipo por su exposición informativa, así como por la labor que ha realizado al frente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). La aprobación en el día de hoy de su programa de trabajo, que ha sido objeto de debate durante algún tiempo y cuyo contenido debe estar a la altura de nuestras expectativas, es un avance importante y positivo. Eso nos permite proponer y definir las actividades futuras al aprovechar los logros de años anteriores.

Mediante la aprobación de la resolución 1540 (2004) y de todas las resoluciones posteriores, el Consejo de Seguridad estableció que una de sus prioridades era la amenaza de la proliferación y del uso de armas de destrucción en masa, en particular por agentes no estatales, con miras a reafirmar su función de garante del régimen de no proliferación. Sin embargo, ese régimen está claramente en peligro. Se le está poniendo a prueba desde todos los frentes por el riesgo constante de una Corea del Norte nuclear, la continuación de las actividades desestabilizadoras con misiles balísticos en el Oriente Medio y la reaparición de

las armas químicas en Siria —cuando las emplean el régimen de Al-Assad y Dáesh—, Salisbury y otros lugares. En última instancia, la proliferación ya no es monopolio de un único tipo de agente; el riesgo de que agentes no estatales obtengan materiales peligrosos es una realidad. Esa es la razón por la que el Comité 1540 es más pertinente que nunca. En ese contexto, para contener y poner fin a la proliferación debemos aumentar nuestra movilización más que nunca. Ese es el motivo por el que el Comité 1540 y las resoluciones conexas son más pertinentes que nunca.

El Comité 1540 es el artífice de las medidas adoptadas por todos los Estados que contribuyen de manera concreta a los esfuerzos conjuntos contra la proliferación. Quisiera rendir homenaje al Grupo de Expertos, cuyo análisis y cuyas actividades de concienciación son indispensables para la labor del Comité 1540. El examen que llevó a cabo en 2016 lo confirmó. Los progresos en la aplicación de la resolución 1540 (2004) y resoluciones subsiguientes son tangibles en los planos nacional y regional. Sin embargo, a pesar de los avances innegables logrados en los últimos años, aún queda mucho por hacer.

Cada uno de nosotros debe tratar de ajustar sus esfuerzos para aplicar la resolución 1540 (2004). Todos debemos prevenir y reprimir la financiación de la proliferación. Debemos proteger los bienes y materiales más sensibles en nuestros territorios y fortalecer los controles de exportación, habida cuenta, en especial, del riesgo de instrumentalización de las tecnologías emergentes, que debemos abordar. Francia ha modernizado su sistema jurídico nacional de lucha contra la proliferación, en el que ahora se tipifican como delito las actividades de proliferación y se reprime la financiación de esas actividades. Mi país también se ocupa, en especial, de prevenir el riesgo de que los terroristas adquieran material nuclear y radiactivo, incluidas las fuentes radiactivas, cuya protección quisiéramos reforzar. Apoyamos las medidas adoptadas por la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear y las del Grupo de los Siete de la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa, que encabezaremos en 2019.

Permítaseme subrayar de manera especial la importancia de la cooperación, la asistencia y la interacción que debe guiar nuestros esfuerzos. Debido a que somos más eficaces juntos, no debemos desplegar nuestros esfuerzos en la lucha contra la proliferación de una manera aislada. Con respecto a la cooperación y la asistencia, puedo garantizar a los miembros del Consejo el compromiso de mi delegación, que está desempeñando la función de coordinación del grupo de trabajo sobre asistencia, con miras a mejorar la eficacia del mecanismo de asistencia, de conformidad con las directrices mencionadas.

Francia concede especial importancia al fortalecimiento de la dimensión regional de la asistencia y a la coherencia entre las necesidades y la oferta propuesta. La celebración de eventos regionales, como los organizados por la Unión Africana en 2016, es una receta para el éxito, que nos debe inspirar y de la que debemos sacar provecho. También acogemos con satisfacción las medidas adoptadas por otras partes interesadas que fueron mencionadas. Tomo nota en particular de la Unión Europea, que, a través de sus dinámicos y constantes esfuerzos de sensibilización, está ayudando a promover la cooperación.

Por último, para ser eficaces, también debemos hacer un balance de nuestros desafíos, mejorando las sinergias con otros que comparten los mismos desafíos fuera de las Naciones Unidas, como el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Organización Mundial de Aduanas o los regímenes de control de las exportaciones y los diversos órganos que los integran. Pienso en particular en los comités que se ocupan del terrorismo. Deben fomentarse esas interacciones.

Permítaseme recordar un hecho obvio: en momentos en que los desafíos a nuestra seguridad son mayores que nunca, no puede haber alternativa al régimen de no proliferación. Francia nunca se ha apartado de esa posición y continuará defendiéndola, apoyando y contribuyendo plenamente a las actividades del Comité 1540.

Sra. Tachco (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Embajador Llorentty Solíz por su exposición informativa sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), una resolución histórica en su día, que se ha convertido en uno de los pilares de la estructura internacional de no proliferación.

Habida cuenta de las amenazas constantes y cambiantes que plantea la proliferación de las armas de destrucción en masa, la exposición informativa de hoy nos recuerda la importancia fundamental de aplicar plenamente la resolución 1540 (2004), en aras de la paz y la seguridad internacionales. El impactante uso de armas químicas en el Iraq, Malasia y el Reino Unido, así como el uso atroz y sistemático de armas químicas en Siria, muestran que la amenaza que representan las armas de destrucción en masa es muy real hoy en día.

Además, la proliferación continua de las armas de destrucción en masa por parte de agentes irresponsables

aumenta la posibilidad de que esas atroces armas o la capacidad y el conocimiento para desarrollarlas caigan en manos de agentes no estatales que llevan a cabo ataques terroristas. Habida cuenta de esas amenazas persistentes, los Estados Unidos seguirán dando prioridad a los esfuerzos encaminados a fortalecer nuestras medidas de lucha contra la proliferación, en consonancia con nuestra estrategia de seguridad nacional y la Revisión de la Postura Nuclear. Nuestros esfuerzos están dirigidos a garantizar nuestra seguridad y la seguridad de la comunidad internacional a fin de prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa por parte de agentes no estatales.

La aplicación plena y universal de la resolución 1540 (2004) es esencial para la consecución de ese objetivo. Los Estados Unidos seguirán prestando un firme apoyo a una amplia gama de organizaciones internacionales que contribuyen a la no proliferación y prestan una amplia asistencia bilateral a los Estados que tratan de cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución. Los Estados Unidos ya han aportado más de 4,5 millones de dólares en donaciones al fondo fiduciario para la resolución 1540 (2004), lo que contribuye a alentar a los Estados a subsanar las deficiencias en la implementación de sus obligaciones en virtud de dicha resolución. También continuamos invirtiendo cientos de millones de dólares en nuestros países asociados para la reducción cooperativa de las amenazas y otros programas de asistencia relacionados con la no proliferación y el control de las exportaciones en todo el mundo a fin de reducir la amenaza que plantean las armas de destrucción en masa. Encomiamos el plan del Presidente de celebrar una conferencia regional en América Latina el próximo mes. Mejorar la implementación e intercambiar las mejores prácticas con el objeto de fortalecer las obligaciones nacionales en América Latina es muy importante. Como testimonio de nuestro compromiso con la región, hemos ayudado a financiar una donación para el proyecto del coordinador regional del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que ahora está ayudando a los miembros de la OEA a elaborar planes de acción nacional de aplicación de la resolución 1540 (2004) y que promoverá la implementación de la resolución.

Pasando a las muchas tareas que le esperan al Comité, está claro que el Comité debe redoblar sus esfuerzos para ejecutar su programa de trabajo a fin de mejorar la aplicación mundial de la resolución 1540 (2004). Si bien lamentamos que haya tomado casi tres meses aprobar el programa de trabajo, nos complace que finalmente podamos comenzar a avanzar de nuevo. Ha llegado el momento de que el Comité aborde los desafíos reales y en evolución. En particular, los Estados Unidos consideran que el Comité debe dar prioridad a cuatro esferas en las próximas semanas.

En primer lugar, el Comité se debe reunir con mayor regularidad y desarrollar una estrategia clara para la consecución de los numerosos elementos de su programa de trabajo. El año pasado, después de celebrar una sesión oficial del Comité, el Presidente prometió convocar más reuniones y hacer que el Comité reanudase su labor. Esperamos con interés que cumpla esa promesa.

En segundo lugar, dado que el Comité ha seleccionado a nuevos expertos, ahora debe pasar a iniciar el proceso oficial para nombrar a un coordinador. Eso contribuirá también a mantener al Comité en el camino correcto para lograr progresos constantes. Esperamos con interés trabajar con los nuevos expertos, que son fundamentales para ayudar al Comité a cumplir su tan importante mandato.

En tercer lugar, el Comité también debe tratar de desarrollar los mejores enfoques para hacer cumplir las leyes apropiadas y eficaces para aplicar la resolución 1540 (2004), en particular elaborando listas nacionales de control.

Por último, en 2016, el Consejo aprobó la resolución 2325 (2016), y dijo que, debido a los rápidos avances en materia de ciencia, tecnología y comercio internacional, se centraría en el desafío de controlar el acceso a las transferencias de tecnología y en la naturaleza cambiante de los riesgos de la proliferación. Esperamos que el Comité pueda aprovechar la amplia gama de recursos con que cuentan la sociedad civil y la industria para examinar las formas de luchar contra esas amenazas.

Para concluir, los Estados Unidos recuerdan que la resolución 1540 (2004), una resolución elaborada en virtud del Capítulo VII, es vinculante para todos los Estados Miembros. La aplicación de sus disposiciones no es opcional para ningún Estado Miembro. En particular, en el contexto actual, el riesgo de que las armas químicas caigan en manos de terroristas es similar al riesgo que existe de que un programa de armas químicas no se haya verificado y se desconozca. Por nuestra parte, los Estados Unidos continuarán apoyando plenamente la labor del Comité 1540 a fin de detener la proliferación de las armas de destrucción en masa.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): La delegación de la República de Guinea Ecuatorial está muy

complacida por la celebración de esta sesión en el día de hoy, por lo que desea expresar sus felicitaciones al Presidente del Comité 1540, Representante Permanente de la República Plurinacional de Bolivia, Sr. Sacha Sergio Llorentty Solíz, por su liderazgo, dedicación y la labor que lleva a cabo como Presidente de ese importante Comité. Felicitamos igualmente a todo el Comité y al Grupo de Expertos saliente por el trabajo realizado, y reiteramos al nuevo equipo la disposición de la República de Guinea Ecuatorial de trabajar y participar activamente en los trabajos del Comité.

Hemos tomado buena nota del informe del Presidente del Comité 1540 sobre las actividades llevadas a cabo en el transcurso del último año 2017. Celebramos los avances del Comité para lograr la presentación de informes nacionales de ejecución por nuevos Estados, entre ellos, la República de Guinea Ecuatorial, que el pasado año 2017 presentó su primer informe ante el Comité, hecho que constituye un paso significativo hacia el logro de esta meta. Señalamos que la República de Guinea Ecuatorial continúa trabajando hacia la plena y correcta implementación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Animo al Presidente del Comité a seguir divulgando las medidas de ejecución de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Solo faltan 13 Estados, lo cual quiere decir que estamos muy cerca de alcanzar la universalidad respecto de los informes de ejecución nacionales. En ese sentido, manifestamos la importancia de aunar esfuerzos con el Comité 1540 para dicho fin. Por ello, consideramos urgente continuar avanzando en esta discusión.

La República de Guinea Ecuatorial se encuentra profundamente preocupada por la creciente amenaza del terrorismo y el riesgo de que agentes no estatales puedan adquirir, desarrollar o emplear armas nucleares, químicas o biológicas o traficar con ellas, lo que traería consecuencias impredecibles y devastadoras para la humanidad. La amenaza para la seguridad mundial es real y muy seria. Las naciones desarrolladas que disponen de unas magníficas infraestructuras y de fuerzas de seguridad capaces de contrarrestar la amenaza de terroristas y de actores no estatales de usar armas de destrucción en masa deben tener en cuenta que si no ayudan a los Estados en vías de desarrollo a disponer del mismo tipo de infraestructuras de rastreo, vigilancia y seguridad, especialmente en los puestos fronterizos, los terroristas y otros agentes podrían aprovechar esas deficiencias para obtener las materias primas que les permitan fabricar armas de destrucción en masa y contribuir a su proliferación. Por lo tanto, no solo es imperativo que todos los Estados no escatimen esfuerzos para priorizar la adopción de medidas de ejecución a nivel nacional que emanen de la resolución 1540 (2004), sino que es también urgente que los Estados, como la República de Guinea Ecuatorial, se aseguren de contar con otros medios para hacer posible la correcta y exitosa implementación de las medidas de la citada resolución.

La República de Guinea Ecuatorial reconoce los significativos progresos registrados por la comunidad internacional respecto de la eliminación de las armas químicas. En ese sentido, queremos hacer hincapié en la necesidad de destruir todas las categorías de armas de destrucción en masa, a fin de que la humanidad pueda vivir sin el miedo de la amenaza que suponen esas armas.

El pasado martes 10 de abril, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas quedó en evidencia por su incapacidad de ser útil en el conflicto que vive el pueblo sirio al no haber podido ofrecer la oportunidad a los niños sirios de tener un espacio donde jugar sin tener miedo a la próxima bomba; a las mujeres sirias, de poder salir de paseo; a los ancianos y enfermos, de poder encontrar medicamentos o ir al hospital (véase S/PV.8228). ¿Tan difícil es para el Consejo, encargado de velar por la paz y la seguridad mundiales, encontrar una solución para toda esa gente que tanto espera de este órgano decisorio de las Naciones Unidas? ¿Tan difícil es ponernos de acuerdo para establecer un mecanismo de investigación independiente que identifique a los responsables del uso de armas químicas en Siria? Siete años de guerra ha sufrido el pueblo sirio; la Segunda Guerra Mundial duró cinco.

La República de Guinea Ecuatorial anima a todas las partes involucradas en este conflicto, y a las que puedan ejercer influencia en este en mayor o menor medida, a que piensen un poco en esos niños sirios que tanto sufren, como si fueran nuestros hijos y nietos; en esas mujeres sirias, como si fueran nuestras esposas o hermanas; en esos ancianos y ancianas, como si fueran nuestros padres y madres.

Urge que trabajemos en un nuevo proyecto de resolución consensuada para el establecimiento de un nuevo mecanismo de vigilancia y de atribución de responsabilidades respecto del uso de armas químicas.

Sra. Wronecka (Polonia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Sacha Llorentty Solíz por su exposición informativa. También quisiera expresar el apoyo de mi delegación a los esfuerzos que ha realizado en la dirección del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Polonia concede una gran importancia a sus compromisos relacionados con la no proliferación de armas de destrucción en masa. Apoyamos, con plena convicción, la aplicación de instrumentos jurídicamente vinculantes, como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas.

La resolución 1540 (2004) constituye un importante instrumento complementario en esa esfera ya que en ella se abordan las amenazas relacionadas con las armas de destrucción en masa causadas por agentes no estatales, que son cada vez mayores. En la resolución 2325 (2016) se exhorta a los Estados a que, en su aplicación de la resolución 1540 (2004), tengan en cuenta la índole evolutiva del riesgo de la proliferación y los rápidos avances de la ciencia y la tecnología. Los rápidos avances tecnológicos en el ámbito del doble uso siguen superando los reglamentos nacionales e internacionales. Los agentes no estatales se han vuelto más creativos en convertir las nuevas tecnologías en armas. El uso de armas de destrucción en masa por los terroristas constituye una realidad terrible.

Permítaseme solo mencionar que el Mecanismo Conjunto de Investigación atribuyó también el uso de armas químicas a Dáesh, aunque no exclusivamente. Todos esos hechos demuestran que la resolución 1540 (2004) no solo sigue siendo pertinente, sino que la importancia de su plena aplicación es tal vez mayor que nunca antes.

Asimismo, consideramos que es posible crear sinergias entre el Comité 1540 (2004) y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes, así como agrupaciones funcionales, como la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa, la Iniciativa de Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares, de la Unión Europea; la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación. Todas ellas disponen de instrumentos para ayudar a las naciones a cumplir mejor sus compromisos en materia de no proliferación.

Nos complace que en el programa de trabajo del Comité, aprobado hoy, se reconozca la necesidad de celebrar un debate estructurado, con mayor frecuencia, sobre la base de las reuniones mensuales de expertos del Comité. Esperamos que esas reuniones periódicas contribuyan a revitalizar la labor del Comité, así como a seguir aplicando la resolución 1540 (2004). También esperamos que el proceso de selección de un nuevo coordinador del Grupo de Expertos finalice en breve, de conformidad con el precedente establecido.

Sr. Umarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Embajador Sacha Llorentty Solíz, su exposición informativa, sumamente esclarecedora.

Ante el rápido aumento de la amenaza de las armas de destrucción en masa, la aplicación de las resoluciones 1540 (2004) y 2325 (2016) es vital. Habida cuenta especialmente de las amenazas actuales que nos aquejan, la labor del Comité 1540 (2004) es más pertinente que nunca. Kazajstán, con su posición de principio en contra de la amenaza de las armas de destrucción en masa, ha apoyado y seguirá apoyando las actividades del Comité 1540.

En primer lugar, Kazajstán mantendrá su tradición de asignar contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para las Actividades Mundiales y Regionales de Desarme con el fin de ayudar al Comité a velar por que los Estados cumplan sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004).

En segundo lugar, felicitamos al Comité por la nueva composición del Grupo de Expertos. Deseamos éxito a los representantes del Perú y Côte d'Ivoire en sus nuevos nombramientos como coordinadores de los Grupos de trabajo I y III.

Debemos siempre tener en cuenta que el peligro de que las armas de destrucción en masa caigan en manos de agentes no estatales, junto con el rápido desarrollo de las nuevas tecnologías, puede evolucionar e incrementarse. El Comité está siendo proactivo y haciendo mucho para responder a esas amenazas de manera oportuna. En el informe, de conformidad con las solicitudes formuladas en nuestra sesión anterior, vemos que se ha hecho mucho en el ámbito de las actividades de divulgación, lo cual ha incrementado el número de países que proporcionan informes nacionales y ha aumentado la vigilancia y la asistencia técnica que se presta a los Estados a fin de que fortalezcan su capacidad para hacer frente a la amenaza moderna de la proliferación de las armas de destrucción en masa.

En tercer lugar, no debemos perder de vista la seguridad nuclear. Durante la ceremonia de apertura del banco de uranio poco enriquecido del Organismo Internacional de Energía Atómica, llevada a cabo en Kazajstán en agosto del año pasado, mi Presidente, Nursultan Nazarbayev, señaló la importancia de la

reanudación de las Cumbres de Seguridad Nuclear, que los Estados Unidos dirigieron de 2010 a 2016. Estamos a favor de que se reanuden dichas reuniones periódicas de alto nivel para debatir cuestiones de actualidad relacionadas con la no proliferación de las armas de destrucción en masa.

Teniendo en cuenta el carácter evolutivo de los riesgos de la proliferación de las armas de destrucción en masa, incluido el uso por agentes no estatales de los rápidos avances en ciencia y tecnología, reiteramos nuestra iniciativa de establecer un registro de las Naciones Unidas sobre adelantos científicos que puedan llevar a la creación y al desarrollo de armas de destrucción en masa, lo que permitiría hacer un seguimiento de esos descubrimientos peligrosos.

Como el Consejo sabe, Kazajstán ha elaborado y promueve, con el apoyo de la comunidad de las Naciones Unidas, el código de conducta para lograr un mundo libre de terrorismo. Su aplicación contribuirá no solo a los objetivos y la labor del Comité contra el terrorismo, sino también a las actividades del Comité 1540, lo cual refleja la importancia y la necesidad de proteger las instalaciones esenciales de la amenaza del terrorismo. Expresamos nuestro apoyo al programa de trabajo del Comité 1540 para un nuevo período y esperamos que se lleve a cabo su aplicación. En su labor, el Comité debería ayudar a los Estados Miembros a velar por que las políticas y prácticas nacionales estén en consonancia con el objetivo de eliminar completamente la amenaza de las armas de destrucción en masa.

Por último, quisiera reiterar el firme compromiso de Kazajstán de consolidar los esfuerzos de la comunidad internacional para liberar al mundo de las armas de destrucción en masa. Para lograrlo debemos fortalecer y ampliar sistemáticamente el régimen de no proliferación, principalmente en el marco de la resolución 1540 (2004).

Deseo expresar la gratitud de mi delegación por la excelente labor del Comité y el sólido plan de acción, y señalar en particular las grandes dotes de dirección de su Presidente, nuestro colega Sacha Llorentty Solíz. Nuestra delegación desea asegurar una vez más al Comité su pleno apoyo y su disposición a participar activamente en su labor.

Sr. Tanoh-Boutchoue (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): La delegación de Côte d'Ivoire desea dar las gracias al Representante Permanente de la República de Bolivia y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Embajador Sacha Sergio Llorentty Solíz, por su presentación sobre las actividades del Comité encargado del seguimiento de la aplicación de las resoluciones relativas a las armas de destrucción en masa. El tema que nos ocupa hoy es especialmente importante y preocupante, habida cuenta de las recientes denuncias de empleo de armas químicas en Siria.

Mediante la aprobación por unanimidad, el 28 de abril de 2004, de la resolución 1540 (2004), el Consejo encaró el problema de la proliferación de las armas de destrucción en masa, por lo que la resolución es una parte importante de la estructura de seguridad mundial. Sin embargo, 14 años después, el mundo continúa viviendo bajo la constante amenaza de las armas de destrucción en masa, que constituyen un verdadero desafío al régimen de no proliferación. Esta amenaza real y en constante evolución es motivo de preocupación para toda la comunidad internacional.

Naturalmente, podemos congratularnos de los importantes progresos realizados en la aplicación de la resolución 1540 (2004) y las resoluciones posteriores, pero debemos admitir que aún queda mucho por hacer, habida cuenta de la amenaza que representa la adquisición de armas de destrucción en masa por agentes no estatales, en particular las organizaciones terroristas.

Côte d'Ivoire sigue sumamente preocupada por el riesgo de que dichos agentes no estatales desarrollen, adquieran, fabriquen, posean, transporten, transfieran o utilicen armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores. Por ello, apoyamos firmemente las actividades destinadas a prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores, y a establecer mecanismos de control adecuados a fin de impedir su tráfico.

Mi delegación reitera la importancia de la cooperación y coordinación internacionales para la aplicación efectiva de la resolución 1540 (2004) para poner fin a esta amenaza real a la paz y la seguridad internacionales. Además, es importante velar por la aplicación efectiva y el respeto estricto de las normas jurídicas internacionales relativas a la no proliferación de las armas de destrucción en masa. En ese sentido, es más necesario que nunca reforzar la colaboración con respecto a los controles fronterizos, la vigilancia de las corrientes financieras y las redes de Internet y de asistencia jurídica.

La delegación de Côte d'Ivoire también quisiera señalar a la atención del Consejo y de la comunidad internacional la cuestión de la seguridad de las numerosas reservas de material fisionable que se escapan a toda reglamentación internacional y que podrían utilizarse

para fabricar armas de destrucción en masa. La existencia de dichas reservas aumenta la probabilidad de que caigan en manos de grupos terroristas.

Al respecto, Côte d'Ivoire apela a los Estados Miembros para que, con la ayuda de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, cumplan sus obligaciones internacionales contraídas en virtud de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

En este sentido, el fortalecimiento de la capacidad nacional, la asistencia y la sensibilización constituyen aspectos importantes en la aplicación de los diversos instrumentos jurídicos internacionales. Mi delegación considera que la aplicación de las diversas resoluciones es un objetivo a largo plazo que exige de todos los interesados, especialmente los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, el sector privado y la sociedad civil, una vigilancia y una cooperación activa. Los Estados deben trabajar de consuno a fin de determinar las buenas prácticas que pueden impedir que los agentes químicos caigan en manos equivocadas.

En la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) ocupa un lugar destacado. Mi delegación acoge con beneplácito la labor realizada en ese sentido, gracias a la cual varios Estados Miembros han podido presentar sus primeros informes. Côte d'Ivoire celebra la mejora de la cooperación entre el Comité 1540, los organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones para hacer frente a los desafíos de la no proliferación.

En ese sentido, hacemos un llamamiento al Comité, con arreglo a su mandato, para que intensifique el diálogo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes a fin de compartir sus experiencias y enseñanzas y determinar las sinergias que podrían aprovecharse a fin de aplicar la resolución 1540 (2004) en beneficio de sus respectivos Estados miembros.

Côte d'Ivoire también acoge con beneplácito el segundo examen a fondo de la aplicación de la resolución 1540 (2004), que se llevó a cabo en 2016 y que dio lugar a importantes recomendaciones. Esperamos que en el próximo examen, previsto para 2021, se den avances significativos en el ámbito de la no proliferación de las armas de destrucción en masa.

En ese sentido, Côte d'Ivoire se congratula de que los miembros del Comité aprobasen el programa de trabajo de 2018, que era una prioridad. Por su parte, Côte d'Ivoire, en su calidad de Vicepresidente del Comité 1540, sigue firmemente decidida a reforzar los regímenes multilaterales de desarme y no proliferación y está dispuesta a contribuir de manera constructiva a la consecución de los objetivos del Comité, al cual reitera una vez más su apoyo.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): China desea dar las gracias al Embajador Llorentty Solíz, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), por su exposición informativa.

El año pasado, el Comité 1540 llevó a cabo un examen exhaustivo de la forma en que los Estados habían aplicado la resolución durante los cinco años anteriores y de todos los aspectos de su labor. La resolución 2325 (2016), que fue aprobada por unanimidad, estableció una base sólida para la labor futura del Comité. Últimamente, el Comité 1540 ha hecho mucho por alentar a los Estados Miembros a que presenten informes sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), llevando a cabo actividades de divulgación y capacitación regional e intensificando la asistencia técnica, con resultados positivos. China encomia los esfuerzos del Presidente del Comité y de su equipo.

Como la primera resolución del Consejo dedicada a la cuestión de la no proliferación, la resolución 1540 (2004) es una parte importante del régimen internacional de no proliferación. A lo largo de los años, la resolución y la labor del Comité han desempeñado un importante papel en el fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación y el fomento de la capacidad de todos los Estados para evitar la proliferación. La situación internacional de no proliferación sigue siendo difícil y exige que todos sigamos mejorando nuestra cooperación y sinergia.

En primer lugar, debemos alcanzar un consenso político y lograr una seguridad común. Todos los países deberían suscribir el concepto moderno de seguridad, conforme al cual debemos trabajar para lograr una seguridad común, amplia, colaborativa y sostenible; construir una estructura de seguridad que sea justa para todos y esté hecha por todos, crear un entorno internacional pacífico y estable y eliminar las condiciones que alimentan el terrorismo y las actividades de proliferación lo antes posible.

En segundo lugar, debemos aumentar la responsabilidad de los Estados y promover la cooperación pragmática. La responsabilidad primordial de no

proliferación recae en los Gobiernos. Es preciso que se respete a los países y se los apoye en la elaboración de políticas de lucha contra la proliferación en el contexto de sus realidades nacionales y en la mejora de su legislación en materia de no proliferación. Todas las partes deben intensificar su cooperación pragmática en materia de no proliferación, basada en la igualdad y el respeto mutuo, y centrarse en atender las necesidades de los países en desarrollo mediante la prestación de asistencia internacional en esta esfera.

En tercer lugar, debemos mantener enfoques justos y equilibrados y tratar de alcanzar soluciones por medios políticos y diplomáticos. Todas las partes deben trabajar de forma coherente para encontrar soluciones políticas y diplomáticas a las urgentes cuestiones relacionadas con la no proliferación. Se deben rechazar el unilateralismo, los dobles raseros y las prácticas discriminatorias con el fin de salvaguardar la autoridad y la eficacia del régimen internacional de no proliferación.

En cuarto lugar, debemos cumplir el mandato de la resolución en la práctica y llevar a cabo la labor del Comité de manera ordenada. El principio del consenso debe seguir prevaleciendo, y los Grupos de Trabajo del Comité deben funcionar de manera equilibrada, con el objetivo de aumentar la capacidad de todos los países de aplicar las resoluciones y proporcionar una base sólida para promover su plena aplicación.

China se opone firmemente a la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Siempre hemos cumplido con diligencia con nuestras obligaciones internacionales de no proliferación y hemos participado activamente en las actividades internacionales y regionales de no proliferación. Estamos comprometidos con la promoción de una solución política de las cuestiones urgentes relacionadas con la no proliferación y con el papel que le corresponde a las Naciones Unidas en esta esfera. Como siempre, estamos dispuestos a trabajar con todas las partes para contribuir a la promoción de la labor del Comité 1540, fortalecer la gobernanza mundial de la no proliferación y mantener la paz y la seguridad mundiales.

Sr. Safronkov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias al Representante Permanente de Bolivia, Sr. Llorentty Solíz, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), por su exposición informativa sobre la labor del Comité. Damos las gracias al Embajador de Bolivia y a su delegación por su dirección de este órgano subsidiario del Consejo de Seguridad y por su flexibilidad y su capacidad para incluir diferentes puntos de vista en sus documentos de resumen. Damos también las gracias por su profesionalidad a todo el equipo del Grupo de Expertos del Comité.

La lucha contra la proliferación de armas de destrucción en masa es una de las prioridades militares y políticas de la Federación de Rusia. Como ocurre con todos los demás problemas graves, requiere los esfuerzos concertados y coordinados de todos los Estados, sin excepción. Estamos deseosos de encontrar afinidades con nuestros asociados a fin de promover el programa de no proliferación lo antes posible, sobre todo habida cuenta de que los problemas en esta esfera siguen empeorando. La resolución 1540 (2004), que se logró gracias al papel decisivo de Rusia y los Estados Unidos, con razón ocupa un lugar especial en la estructura mundial de no proliferación. Su finalidad era establecer un sólido baluarte jurídico y policial para impedir que las armas de destrucción en masa cayeran en manos de agentes no estatales, incluidos los terroristas.

El valor de la resolución 1540 (2004) también radica en el hecho de que es un instrumento de cooperación en lugar de coacción o extracción de los servicios. La resolución 2325 (2016), más reciente, aprobada como resultado del proceso de examen de la resolución 1540 (2004), fortalece sus posibilidades en materia de no proliferación, facilita el intercambio de las mejores prácticas para su aplicación y aumenta la eficacia de la asistencia proporcionada a los países que la necesitan teniendo debidamente en cuenta sus necesidades específicas. Consideramos que la responsabilidad de aplicar la resolución 1540 (2004) corresponde a los Estados. Las organizaciones internacionales y regionales, la industria, las empresas, el mundo académico y los círculos científicos, así como otros sectores de la sociedad civil, desempeñan una importante función de apoyo en la prestación de asistencia a los Estados para aplicar disposiciones específicas de esta importante resolución del Consejo de Seguridad.

El marco institucional de la resolución se corresponde con las tareas de su mandato. Creemos que nuestro enfoque para abordar la evaluación de las actividades de este órgano subsidiario del Consejo de Seguridad y su Grupo de Expertos debería ser realista. La creación de estructuras burocráticas adicionales en torno a las cuestiones relativas al Comité 1540, que limita los contratos de los expertos y promueve de manera artificial propuestas radicales y desconsideradas, puede crear más obstáculos en lugar de aumentar la eficacia de la labor del Comité. Por ello, debemos guiarnos por el principio de “en primer lugar, no causar daño”. A la luz de la

actividad continua del Estado Islámico y otros grupos terroristas en Siria que han llegado a dominar la tecnología de las armas químicas y están haciendo un uso activo de ella, la importancia de un esfuerzo colectivo para eliminar el problema del atroz terrorismo químico es cada vez mayor. Sin embargo, es importante trabajar de consuno y percatarse de que, mientras la situación en Siria evoluciona, los terroristas, incluidos los que han tenido experiencia práctica en la esfera de las armas químicas, tratarán de esconderse en terceros países.

Por nuestra parte, estamos dispuestos a fortalecer el régimen de no proliferación de armas de destrucción en masa, en particular mediante la aplicación de la resolución 1540 (2004). Estamos dispuestos a cooperar de manera constructiva con el nuevo Presidente del Comité y con nuestros asociados.

Con respecto a las referencias que se hacen hoy al incidente de Salisbury, seré breve. Estamos a la espera de información sobre la investigación y de las respuestas a las preguntas que hemos formulado. No me equivoco al subrayar que todos estamos bastante cansados de declaraciones infundadas. Lo mismo ocurre con la parte oriental de Al-Guta, donde esperamos que la vida pacífica cotidiana se restablezca pronto. Los expertos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas están investigando las acusaciones, y esperamos que se les permita hacerlo.

Sr. Alemu (Etiopía) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias por su exposición informativa al Embajador Llorentty Solíz, y felicitarlo a él y a Bolivia por sus esfuerzos en la dirección de la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Etiopía encomia los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 1540 (2004) y de las resoluciones posteriores relativas a la proliferación de armas de destrucción en masa y sus vectores a agentes no estatales. Observamos, en particular, como señaló el Presidente del Comité, que el número de Estados que han presentado sus informes nacionales ha llegado a 180, lo que, en nuestra opinión, es una clara manifestación del compromiso político de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de eliminar la amenaza planteada por la proliferación de armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos.

Sin embargo, observamos con preocupación que de los 13 Estados Miembros que aún no han presentado al menos un primer informe nacional, 11 se encuentran en África. Hemos observado también con gran preocupación, después de una reunión informativa oficiosa del Grupo de Expertos del Comité, celebrada hace poco, que África sigue estando muy a la zaga de las demás regiones tanto en cuanto a la aplicación general como a la aplicación en relación con el establecimiento de los controles nacionales para prevenir la proliferación de esas armas de destrucción en masa, sobre todo respecto del control de los materiales conexos y la aplicación de medidas en los ámbitos contabilidad, seguridad, protección física, fronteras e imposición de la ley, controles de exportación y relacionados con el comercio.

En ese sentido, deseo encomiar el próximo período de sesiones de capacitación para los puntos de contacto para la región africana, que se celebrará en Addis Abeba, en cooperación con la Unión Africana. Quisiera también reiterar nuestro llamamiento anterior para lograr una mayor cooperación con la Unión Africana en la aplicación de la Política Común Africana de Defensa y Seguridad y otros marcos regionales, como la Zona Libre de Armas Nucleares en África. Quisiera instar al Comité a que fortalezca su marco de asistencia a los Estados Miembros, a solicitud de ellos, con miras a eliminar las deficiencias en la aplicación, en particular en el ámbito de las medidas de control interno, así como aprobar y poner en vigor leyes apropiadas y eficaces, que tengan en cuenta de manera integral el riesgo de proliferación ocasionado por agentes no estatales, como los terroristas.

Es importante que el Comité trabaje en estrecha colaboración con el Grupo de Expertos para afrontar los desafíos relacionados con el marco de asistencia, en particular en las esferas de emparejamiento, disponibilidad y condiciones de asistencia para todos los Estados y el número limitado de respuestas a las solicitudes de asistencia. Del informe del Presidente se desprende que hay un plan para realizar visitas a los países a finales de este año con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y que el Grupo de Expertos se reunió con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para identificar esferas de colaboración. Además, debería preverse una mayor colaboración entre el Grupo de Expertos del Comité 1540 y los miembros del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones 1526 (2004) y 2253 (2015) del Consejo de Seguridad relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas. Esperamos que el Comité examine esa cuestión en la aplicación de su programa de trabajo para 2018.

Quisiera concluir reiterando el compromiso de mi delegación de trabajar de manera estrecha con el Presidente y los miembros del Consejo con ese fin. También

quisiera reafirmar el compromiso de Etiopía de seguir adoptando todas las medidas necesarias para evitar que las armas de destrucción en masa caigan en manos de agentes no estatales. La posibilidad de que pudieran caer en manos de terroristas siempre nos ha preocupado. Nunca nos abstendremos de hacer lo que sea necesario para contribuir a la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad a ese respecto.

Sra. Schoulgin Nyoni (Suecia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Embajador de Bolivia por su exposición informativa hoy al Consejo de Seguridad y por los constantes esfuerzos de Bolivia como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Acogemos con beneplácito los logros importantes alcanzados en la labor del Comité 1540 durante 2017, que incluyó el nombramiento de seis nuevos miembros para el Grupo de Expertos. Nos complace que tres de los nuevos expertos ya hayan comenzado su labor y que los otros tres se unan al Grupo en las próximas semanas. Quisiera también expresar mi agradecimiento al Japón y a Egipto por sus contribuciones durante su mandato en el Consejo como coordinadores de los Grupos de Trabajo I y III, respectivamente. Damos la bienvenida al Perú y a Côte d'Ivoire como los nuevos coordinadores de esos dos Grupos de Trabajo y esperamos con interés trabajar con ellos. Pueden estar seguros de contar con nuestro pleno apoyo.

Esperamos que también pronto se acuerde el nombramiento del Coordinador del Grupo de Expertos. Quisiera también aprovechar esa ocasión para insistir en la importancia de tener en cuenta el equilibrio de género a la hora de nombrar a los coordinadores.

Suecia sigue firmemente comprometida con el fortalecimiento de los regímenes multilaterales de no proliferación y desarme, para lo cual la resolución 1540 (2004) es un complemento esencial. La amenaza de la proliferación de armas de destrucción en masa hacia agentes no estatales y por conducto de ellos cambia constantemente, y el marco mundial de no proliferación está bajo una inmensa presión. Una y otra vez, en los últimos años, hemos sido testigos del empleo de armas químicas por agentes estatales y no estatales. De acuerdo con el comentario del Embajador británico, no se puede permitir que se convierta en la nueva norma. Es indispensable que enjuiciemos a los responsables y demostremos al mundo que el empleo de esas armas sigue siendo inaceptable. Debemos reconocer el nuevo carácter de la amenaza, responder, adaptarnos y redoblar nuestros esfuerzos.

Quisiera reiterar una vez más que lamentamos que el Consejo no haya establecido un nuevo mecanismo de atribución en el caso del empleo de armas químicas en Siria. Continuaremos apoyando los esfuerzos que apuntan a lograr ese objetivo. La rendición de cuentas por el empleo de armas químicas en Siria es indispensable y debe garantizarse.

Nos complació que se haya podido aprobar esta mañana el programa de trabajo. La aprobación fue fundamental para que el Comité siga siendo eficaz, y Suecia, como Vicepresidente del Comité, agradece a todos los miembros del Consejo su flexibilidad y ánimo de avenencia. También quisiera mencionar la importante reunión conjunta que se celebró el año pasado entre el Comité 1540 y el Comité contra el Terrorismo. Esas reuniones han resultado útiles y alentamos a que se sigan realizando intercambios y fortaleciendo la cooperación con los demás Comités pertinentes del Consejo de Seguridad, incluido el Comité contra el Terrorismo.

Sigue existiendo la necesidad de resaltar los riesgos asociados a las transferencias intangibles de tecnología mediante las cuales pueden transferirse los conocimientos especializados a través de la investigación, la industria o las redes sociales. Esa es una cuestión que planteamos en reiteradas ocasiones durante el examen integral en 2016. Como Vicepresidente del Comité 1540, en estos momentos, estamos examinando la manera de impulsar esos esfuerzos. Seguimos comprometidos a contribuir a la aplicación de la resolución 1540 (2004), incluso mediante el programa de cooperación en materia de seguridad nuclear de la Autoridad de Radiación y Seguridad Nuclear de Suecia y nuestra participación en el Programa de Alianza Mundial del Grupo de los Siete, donde actualmente copresidimos el Subgrupo de Trabajo de Seguridad Biológica.

Como hemos visto en los últimos días, la amenaza que presentan las armas de destrucción en masa para la paz y la seguridad internacionales es clara y está presente. Únicamente trabajando juntos, apoyando plenamente a las instituciones multilaterales que hemos establecido, esas amenazas podrán gestionarse y superarse.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera expresar mi más sincero agradecimiento y reconocimiento al Representante Permanente de Bolivia, Embajador Llorentty Solíz, por su valiosa exposición informativa y destacada labor como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), en particular los esfuerzos encaminados a prevenir el desarrollo, la adquisición, la producción, la posesión, la transferencia o el empleo de armas de destrucción en masa de los agentes no estatales y sus sistemas vectores.

Esperamos que la sesión de hoy convenza a los Estados Miembros a que intensifiquen sus esfuerzos por aplicar la resolución 1540 (2004) lo más intensamente posible, para lograr la plena aplicación de las disposiciones de la resolución y universalidad de sus importantes directrices, que representan una hoja de ruta para que los Estados Miembros elaboren estrategias nacionales y leyes diseñadas para prevenir la proliferación de esas armas a agentes no estatales y promover un futuro sin armas de destrucción en masa. Instamos a los 13 Estados que no lo han hecho a que presenten sus primeros informes lo antes posible. También quisiera dar la bienvenida a los nuevos miembros del Grupo de Expertos del Comité. Les deseamos pleno éxito en su labor.

El acuerdo alcanzado por los miembros del Consejo sobre el programa de trabajo del Comité para 2018, tras más de dos meses de consultas, es clara manifestación del importante papel que los miembros del Comité han desempeñado. En él se ponen de relieve los sectores que necesitan atención con mayor urgencia a la luz de los nuevos riesgos de proliferación, así como los planes nacionales y las visitas regionales del Comité y su Grupo de Expertos. También se abordan las circunstancias especiales de ciertos Estados con respecto a la aplicación de medidas para combatir la proliferación y potenciar el papel de la sociedad civil en la lucha contra la proliferación de armas de destrucción en masa.

Todos aspiramos a mejorar el desempeño del Comité 1540 y sus cuatro grupos de trabajo y a poner en funcionamiento sus mecanismos a escala nacional, regional e internacional, los cuales se han convertido en parte fundamental de los esfuerzos internacionales dirigidos a lograr la no proliferación. Ello reviste suma importancia para mantener la paz y la seguridad internacionales. Para el Estado de Kuwait son motivo de profunda inquietud los desafíos que afronta el régimen de no proliferación de las armas de destrucción en masa en la actualidad. Este mes, el Consejo ya se ha reunido más de cuatro veces para analizar el uso de armas de destrucción en masa en más de un país. La comunidad internacional en su conjunto es consciente de las tragedias ocurridas en Siria recientemente, la última de las cuales se centra en la incertidumbre actual sobre el empleo de estas armas letales en Duma el sábado pasado.

Para concluir, deseo reiterar que el Estado de Kuwait se adhiere a la posición de la Liga de los Estados Árabes con respecto a la necesidad de lograr un mundo libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, comenzando en el Oriente Medio. Por tanto, estamos deseosos de mejorar la labor y el desempeño del Comité. Recientemente, el Estado de Kuwait estableció un punto de contacto nacional con el Comité, de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2325 (2016). En breve, presentaremos nuestro segundo informe voluntario, en cooperación con el Grupo de Expertos del Comité y sus departamentos pertinentes de la Secretaría, la Oficina de Asuntos de Desarme y el Departamento de Asuntos Políticos.

El Presidente: A continuación formularé una declaración en calidad de representante del Perú.

Queremos agradecer, en primer lugar, al Embajador Sacha Llorentty Solíz por su informe sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Destacamos su trabajo y el de su equipo y le expresamos nuestro decidido apoyo para promover la aplicación plena por todos los Estados de la resolución 1540 (2004), y en especial de la resolución 2325 (2016) y de forma particular como nuevo Coordinador del Grupo de Trabajo sobre seguimiento y aplicación nacional.

El Perú es un país comprometido con los esfuerzos para alcanzar el desarme general y completo y la no proliferación de las armas nucleares, biológicas y químicas y sus sistemas vectores, que constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Reiteramos nuestra profunda preocupación por la amenaza del terrorismo y el riesgo de que agentes no estatales adquieran, desarrollen o empleen tales armas y sus sistemas vectores o trafiquen con ellos. El Perú considera indispensable que la comunidad internacional se mantenga unida para responder con eficacia a estos desafíos que enfrentan los regímenes de no proliferación. Consideramos que estos representan las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales en el mundo actual. Es urgente seguir enfrentando el desafío planteado por el programa nuclear y balístico de la República Popular Democrática de Corea.

Consideramos asimismo de la mayor importancia preservar el Plan de Acción Integral Conjunto sobre el programa nuclear iraní y monitorear estrictamente su cumplimiento. Queremos destacar también la importancia de alcanzar un compromiso del Consejo en torno al inaceptable empleo de armas químicas en Siria, con miras a investigar los hechos de manera cabal y garantizar la correspondiente rendición de cuentas a través de un mecanismo de atribución de responsabilidades.

Nos preocupa también que el uso inadecuado de nuevas innovaciones científicas pueda propiciar las actividades de proliferación ilícita, en particular mediante la transferencia ilegal de tecnología y las transacciones financieras ilícitas. En ese sentido, queremos destacar la importancia de que todos los Estados implementen

medidas conducentes al cumplimiento de todas sus obligaciones, en especial aquellas relacionadas con el control interno y la exportación. Es necesario que todos cuenten con controles nacionales eficaces, de conformidad con la resolución 2325 (2016).

Para finalizar, estimamos importante el trabajo del Comité 1540, en particular para responder al riesgo de que agentes no estatales, sobre todo terroristas, adquieran armas químicas, biológicas, radiológicas o materiales fisibles. Por último, felicitamos a la Presidencia por su exitosa labor conducente a la aprobación del programa de trabajo, el cual promoverá la plena aplicación de la resolución 2325 (2016) y servirá de base para su próximo examen amplio.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.